

Primera: que desde la conquista de este suelo, hasta terminar el Siglo XVIII, no hubo en San Luis ninguna escuela pública que debiera su fundación á las autoridades españolas; y segunda, que ni esas mismas autoridades ni las clases acomodadas, á excepción de D. Nicolás F. de Torres se ocuparon nunca, durante doscientos años, de que la niñez recibiera algunas nociones de instrucción.



CAPITULO II.

**F**UE necesario que las riquezas de los Jesuitas entraran al dominio de la Corona, para que la Junta Superior de aplicaciones establecida en Madrid, por su acuerdo de 7 de Enero de 1792, cediera al Ayuntamiento de San Luis Potosí, el Antiguo Colegio de la Compañía de Jesús y un capital de diez y siete mil pesos, para que con sus réditos sostuviera la Corporación dos escuelas para niños y otra para niñas, destinando el mencionado edificio para que en él se establecieran.

Como ese capital no vino directamente al Ayuntamiento de San Luis, sino al Obispo de Michoacán, para que este diera curso al acuerdo de la Junta, la Mitra dispuso colocar el dinero á censo sobre una finca rústica de aquella Provincia, y solamente los intereses eran enviados periodicamente á la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento, cumpliendo el acuerdo de la Junta Superior de aplicaciones, estableció as dos escuelas para niños y la de niñas, seña-

lando á los maestros el sueldo de trescientos cincuenta pesos anuales y ciento cincuenta á la maestra. Los intereses de los diez y siete mil pesos producían mil veinte pesos al año, de los que, deducidos ochocientos cincuenta que importaban los sueldos de los maestros, sobraban cada año ciento setenta pesos, suma que probablemente la reservaba el Ayuntamiento para los gastos menores de las escuelas, aunque en aquella época, además de que los libros de texto eran unos cuadernitos muy baratos y los útiles bien insignificantes, generalmente se les obligaba á los niños en las escuelas á que llevaran papel, plumas, pizarras, etc.

Con el título de "Reales Escuelas Pias de Escribir y Contar" se abrieron las tres; dos para niños, el día 2 de Julio de 1797, dirigidas por maestros que nombró el Ayuntamiento escogiéndolos entre los empleados subalternos de la Intendencia ó de la Aduana. La de niñas se abrió algunos meses despues.

El mismo año dispuso el Virrey que los directores de escuelas sostenidas con los bienes de temporalidades fueran titulados. El título lo estendía el Ayuntamiento en vista de certificados de tres personas idóneas, que acreditaban que el solicitante poseía los conocimientos necesarios para instruir á los niños en la religión católica, á leer, escribir, contar y gramática castellana.

Uno de los maestros interinos, Don José Angel María de Illescas, comprobó en esa forma su aptitud, recibió el título correspondiente y la dirección en propiedad de la escuela, á la

que por tener ya á su frente un Profesor autorizado, se le dió el título de "*Principal Escuela Real de su Majestad.*"

Para la otra no hubo solicitante que comprobara su instrucción en los términos acordados, y siguió dirigida por maestros con la calidad de interinos.

Los ramos que Illescas ofreció enseñar en la escuela que se le confió, fueron lectura, escritura, aritmética, Ortografía castellana, Máximas de educación política por Don Pedro Septien y Explicación de la Doctrina por el Padre Arbiol.

El Ayuntamiento nombró vigilantes de las dos escuelas á los regidores Don Juan de Gorriño y Don Vicente María Pastor, reemplazando despues al primero el regidor Don José de la Serna.

Sea que Illescas no haya cumplido sus compromisos, ó que como él dijo en una queja que elevó al Virrey Marqués de Marquina, el Regidor Serna se declaró su enemigo gratuito, el hecho es que aquel maestro fué destituido por dicho Regidor en Enero de 1814, quedando desde entonces en el antiguo Colegio de los Jesuitas una sola Escuela para niños y otra para niñas.

Poco tiempo debía disfrutar la niñez de San Luis el beneficio de esas escuelas. No contando con la protección de las autoridades de la Ciudad, ni con la de los vecinos, que por sus recursos habrían podido fomentarlas, la estabilidad dependía de la eficacia con que fueran pa-

gados los réditos del capital que para fundarlas asignó la "Junta Superior de aplicaciones de Madrid."

Desgraciadamente á ese capital le sucedió lo mismo que á los del Colegio de San Nicolás; lo perdió la instrucción pública con el pretexto de la revolución de independencia de 1810. Primero suspendió la remisión de los réditos el Juzgado de testamentos y obras pias de Valladolid. El Ayuntamiento de San Luis elevó atenta representación al Obispo de aquella Diócesis, con fecha 8 de Junio de 1814, pidiéndole que diera sus órdenes para que se le remitieran los réditos correspondientes á cinco años vencidos, manifestándole que por falta de esos recursos se habían clausurado ya las escuelas establecidas en el antiguo Colegio de los Jesuitas, pues aunque todavía existía una de niños, no la pagaba el Ayuntamiento *pues el que la sirve dice el oficio, no tiene más emolumentos que los que le franquean escasamente los Padres de los Niños, de cuya educación y enseñanza graciosamente ha querido encargarse.*

El Señor Obispo electo, D. Manuel Abad y Queipo, contestó esa comunicación hasta el 7 de Octubre del mismo año, diciendo que no había determinada asignación para las dotaciones de escuelas y de otras obras pias; que la revolución de 1810 había impedido hacer los cobros de réditos, y que no era de esperarse que en lo sucesivo se hicieran, por la gran ruina que había causado la insurrección trascendental á los intereses de los censatarios y á los capitales que reconocían.

Semejante respuesta fué el anuncio de la absoluta pérdida del capital, la que efectivamente se verificó, pues no volvieron más á los fondos de la instrucción pública de San Luis, ni los intereses vencidos, ni el capital que les pertenecía. Este y los del Colegio de San Nicolás, se quedaron indebidamente en el Obispado de Michoacán.

Don Manuel Betancourt, maestro de la escuela á que se refiere la comunicación que el Ayuntamiento dirigió al Señor Obispo de Michoacán, y que pidió se le permitiera conservarla abierta, con la esperanza de que los Padres de familia le dieran algunas gratificaciones, siendo éstas tan insignificantes que no le proporcionaban ni lo muy necesario para vivir, la cerró al terminar el año de 1814 y entregó al Ayuntamiento los muebles y útiles, así como la llave del local.

Volvió á quedar la Ciudad sin más escuelas públicas para niños que las de San Francisco y San Agustín, porque la del Convento de la Merced, también se había clausurado desde 1810. En San Francisco seguían también los estudios secundarios para la carrera eclesiástica, aunque los jovenes que no tenían vocación para ella y querían separarse despues de haber estudiado filosofía, para ir á los Colegios de México ó Guadalajara, ó para dedicarse á otras ocupaciones, tenían libertad para hacerlo, y no les eran negados los certificados correspondientes.

Otra cátedra había de gramática latina fundada por Don Manuel Diaz Fernández, quien dejó en su testamento un legado de doce mil

novecientos diez pesos, tres reales diez granos, para que con los réditos se sostuviera, y nombró patrono al Ayuntamiento de la Ciudad. Esta cátedra estuvo servida por eclesiásticos hasta 1811 que vino á San Luis el Médico D. José Manuel Altamirano á reemplazar á D. Anastasio Bustamante en el empleo de Médico del Hospital y de la Ciudad. El Sr. Altamirano obtuvo el nombramiento para desempeñar dicha cátedra, sirviéndola hasta principios de 1822. En ese año, sabiendo el Soberano Congreso Constituyente de la Nación que el Dr. Altamirano era muy hábil en el arte de la taquigrafía, lo solicitó para que fuera á servir de taquígrafo en el mismo Congreso, ofreciéndole un sueldo igual al que disfrutaban los Diputados.

Hay un acuerdo curioso del Ayuntamiento del propio año. Vacante la cátedra de Latinidad por la renuncia que de ella hizo el Dr. Altamirano, la solicitaron Don Francisco X. Estrada y Don José Luis Galván. El primero era muy conocido como buen latino y buen Maestro; el segundo tenía pocos días de llegado á San Luis y sus aptitudes no eran conocidas. Esto no obstante, el Ayuntamiento prefirió al segundo, según el texto del acuerdo, porque el primero no inspiraba confianza por su poca edad. El Sr. Estrada tenía 23 años.

Llegó para México el día en que vió realizado el más grandioso de sus acontecimientos, su independencia de la antigua metrópoli española, y como el Emperador Don Agustín de Iturbide había visto hacía pocos años el atraso en que se encontraba en San Luis la instrucción

primaria, acordó que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios eclesiásticos é Instrucción Pública, se dirigiera una comunicación al General D. Anastasio Bustamante, bajo cuyo mando militar estaban las Provincias de Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, en la que se le decía; que deseoso S. M. I. de fomentar y proteger la educación de la juventud, y cerciorado de no haber maestros en San Luis, había dispuesto el nombramiento de un maestro inteligente para que viniera á dicha ciudad á dirigir un establecimiento de educación. Ordenaba así mismo el Ministro que el General Bustamante trasmitiese ese acuerdo á la autoridad respectiva de San Luis, y que tan luego como estuviera preparado el local y reunidos los útiles necesarios lo avisara al Ministerio para que se pusiera en marcha el maestro nombrado.

La autoridad de San Luis hizo los preparativos que se le ordenaron; pero el maestro ofrecido no llegó á venir, probablemente porque Iturbide no se volvió á acordar más del asunto por lo intranquilo que estuvo el poco tiempo que gobernó.

